

Los registros de la cancillería de Jaime I

Alberto TORRA PÉREZ
Archivo de la Corona de Aragón

Si hay un aspecto de nuestro conocimiento sobre el reinado de Jaime I que ha experimentado un avance más notable en los cien años transcurridos desde el I Congreso de Historia de la Corona de Aragón celebrado con motivo del séptimo centenario de su nacimiento, es el de sus fuentes documentales, gracias tanto a la edición de un gran número de documentos como a los estudios dedicados a su cancillería.¹ Y sin embargo, la impresión que nos deja una lectura atenta de este ingente material no es del todo satisfactoria. En cuanto a la edición de fuentes, pese al mérito innegable de los trabajos de Rubió, Huici y tantos otros, nos falta todavía una edición crítica exhaustiva de una documentación dispersa por innumerables archivos y en gran parte todavía inédita. El intento más serio en este sentido, el *Diplomatarium* de Burns con la edición sistemática de los registros de Jaime I (del que acaba de aparecer el cuarto volumen, que llega hasta el año 1273), resulta también insuficiente por abarcar exclusivamente los documentos relativos al reino de Valencia, además de omitir el cotejo con los originales conservados.

Estas carencias condicionan en gran medida el alcance de los estudios sobre la cancillería y la documentación de Jaime I, haciéndolos inevitablemente parciales y poco concluyentes. Obliga, además, a basarse en exceso en otras fuentes ajenas o posteriores (como las *Siete Partidas* de Alfonso X o las *Ordenaciones* de Pedro el Ceremonioso), con el resultado de ofrecer una imagen quizá más estruc-

1. No es posible dar aquí una bibliografía exhaustiva. Mencionaremos tan sólo las colecciones documentales más completas y utilizadas y los estudios más generales sobre la cancillería de Jaime I. Joaquim MIRET I SANS, *Itinerari de Jaume I «El conqueridor»*, Barcelona, 1918 (ed. anastática, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 2004); Ambrosio HUICI MIRANDA, *Colección diplomática de Jaime I el Conquistador*, Valencia, 1916-1922, 5 v.; Ambrosio HUICI MIRANDA y María Desamparados CABANES PECOURT, *Documentos de Jaime I de Aragón*, Valencia, Zaragoza, Anubar, 1976-1988, 5 v.; Robert I. BURNS, *Diplomatarium of the crusader kingdom of Valencia. The registered charters of its conqueror Jaume I, 1257-1276*, Princeton, Princeton University Press, 1985-2007, 4 v.; Antoni Maria ARAGÓ y Josep TRENCHS, «Los registros de cancillería de la Corona de Aragón (Jaime I y Pedro II) y los registros pontificios», *Annali della scuola speciale per archivisti e bibliotecari dell'università di Roma*, vol. XII (1972), p. 26-39; Francesco Cesare CASULA, «Osservazioni paleografiche e diplomatiche sulla cancelleria di Giacomo I il Conquistatore», *Archivi e cultura*, vol. XI (1977), p. 7-22; Josep TRENCHS, «La cancillería de Jaime I: cancelles y escribanos», en *Paleographica, diplomatica et archivistica. Studi in onore de Giulio Battelli*, Roma, 1979, p. 97-128; Ángel CANELLAS LÓPEZ, «Las cancelerías catalano-aragonesas. Estado actual de la cuestión», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, vol. LVIII (1982), p. 351-394; Josep TRENCHS y Antoni Maria ARAGÓ, *Las cancelerías de la Corona de Aragón y Mallorca desde Jaime I a la muerte de Juan II (Folia Parisiensis, núm. 1)*, Zaragoza, CSIC, 1982; Antoni Maria ARAGÓ y Josep TRENCHS, «Notas para una tipología documental de Jaime I», en *Jaime I y su época, X Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, 3-5, Zaragoza, 1982, p. 353-361; Josep TRENCHS, «Jaume Sarroca y la escribanía de Jaime I», en *Jaime I y su época*, p. 607-621; Josep TRENCHS, «La aposición del sello real en los documentos de Jaime I: unas notas», *Medievalia*, núm. 10 (1992), p. 437-449.

turada y coherente de lo que la documentación deja entrever. En efecto, desde la indefinición en el uso del término escribanía o cancellería, que se mantendrá durante todo el reinado, hasta la ausencia de la figura del canciller durante largos períodos de tiempo o la completa falta de ordenanzas o cualquier tipo de texto normativo, la idea de la cancellería que nos transmite la documentación está bastante alejada de los organismos centrales y bien organizados que conocemos en las monarquías contemporáneas de Inglaterra, Francia o Nápoles.

No obstante, es innegable una evolución considerable a lo largo de los más de sesenta años del reinado de Jaime I, paralela al conocido proceso de difusión del derecho romano que tanta incidencia tuvo en la práctica notarial y por extensión en la de los notarios y escribanos reales. Un momento clave en este sentido parece situarse a mediados del siglo XIII. En efecto, en el breve período en el que el obispo de Valencia Andreu d'Albalat figura como canciller (1254-1258), se producen algunos cambios sustanciales: bajo su directa intervención, muy superior a la de su antecesor en el cargo, se produce una renovación profunda del personal de la cancellería,² se organiza el depósito de documentos reales de Sijena, cuyo alcance empezamos a conocer con detalle gracias a los estudios de Rafael Conde,³ y, claro está, aparece la que, desde el punto de vista documental, es la novedad más importante y de más duraderas consecuencias del reinado de Jaime I: los libros de registro de la documentación emanada de su escribanía o cancellería.

Estos primeros registros de la cancellería aragonesa suscitan un buen número de cuestiones, tanto sobre las circunstancias y motivos específicos de su aparición, como sobre las características concretas del sistema de registro. Se han apuntado respuestas parciales, pero paradójicamente, al tratarse de la fuente más importante y más utilizada del reinado, carecemos de estudios de conjunto satisfactorios. Incluso el intento más completo hasta la fecha, el volumen dedicado por Burns como introducción a su *Diplomatarium*,⁴ a pesar de ofrecer información de todos los aspectos externos e internos de los registros, resulta poco preciso. El cuadro cronológico que incluye,⁵ por ejemplo, se limita a reproducir los datos del antiguo inventario del Archivo: no se enfrenta a los numerosos problemas y errores que presenta ni sugiere las matizaciones necesarias.

Naturalmente, la novedad de estos registros no es absoluta. No nos extenderemos aquí en los antecedentes representados por los registros pontificios y de otras cancellerías europeas, especialmente la inglesa, la imperial y la angevina. Cada uno de ellos surgió en unas circunstancias y con unas características internas y externas diferentes, pero aparecen ya consolidados de una manera más o menos sistemática entre finales del siglo XII y mediados del XIII.⁶ En un contexto más próximo, basta recordar que a partir del primer tercio del siglo XIII ya estaba extendida en Cataluña la práctica del

2. Así se deduce, al menos, de las suscripciones de notarios y escribanos tal como se pueden seguir en Ambrosio HUICI MIRANDA y María Desamparados CABANES PECOURT, *Documentos...* Cf. también Josep TRENCHS, «La cancellería de Jaime I: cancilleres y escribanos», en *Paleographica...*

3. RAFAEL CONDE Y DELGADO DE MOLINA, *El Archivo real del monasterio de Santa María de Sijena (Huesca)*, en prensa.

4. ROBERT I. BURNS, *Society and Documentation in Crusader Valencia, Diplomatarium...*, vol. 1.

5. ROBERT I. BURNS, *Society and Documentation in Crusader Valencia, Diplomatarium...*, vol. 1, p. 64.

6. Estudios generales, con abundante bibliografía específica: MARTINO GIUSTI, *Studi sui registri di bolle papali*, Ciudad del Vaticano, Archivio Vaticano, 1968 (ed. anastática, 1979); DAVID A. CARPENTER, «The English royal Chancery in the thirteenth century», en *Écrit et pouvoir dans les Chancelleries médiévales: espace français, espace anglais*, Lovaina, 1997, p. 25-53; CRISTINA CARBONETTI-VENDITELLI, *Il registro della cancelleria di Federico II del 1239-1240*, Roma, Istituto Storico Italiano per il Medio Evo, 2002, 2 v.; ANDREAS KIESEWETTER, «La cancelleria angioina», en *L'État angevin. Pouvoir, culture et société entre XIIIe et XIVe siècle*, Roma, 1998, p. 361-415; STEFANO PALMIERI, *La cancelleria del regno di Sicilia in età angioina*, Nápoles, Accademia Pontaniana, 2006.

registro notarial, de la que han quedado muestras relativamente abundantes, y que con razón se ha solido indicar como el antecedente más cercano de los registros reales.

Todo ello no rebaja el carácter innovador de los registros de Jaime I, pues a pesar de lo que en ocasiones se ha indicado, carecemos de precedentes conocidos en las escribanías de sus predecesores. En efecto, no se pueden considerar en ningún modo como tales los dos rollos de documentos en pergamino invocados por Aragón y Trenchs:⁷ el primero es una recopilación de copias realizada muy entrado el siglo XIII de documentos en su mayoría dirigidos a Ramón Berenguer IV (y algunos de Alfonso I) con juramentos y convenciones feudales relativos a Carcasona; el segundo es ya de 1269 (es decir, posterior en doce años a los primeros registros conservados) y está formado por los originales notariales de las promesas efectuadas por particulares a Jaime I de acompañarle «ad partes ultramarinas».⁸ No tienen, por tanto, ninguna relación con el registro de documentos reales, con lo que hay que descartar cualquier tipo de antecedente en formato rollo. Se ha alegado también un precedente de tiempos de Pedro el Católico: un cuadernillo en papel de tamaño cuarto que contiene dos debitorios firmados por el rey en 1208. Se trata, en realidad, de una simple copia coetánea de documentos relacionados que no forma parte en modo alguno de un registro sistemático de la documentación emitida.⁹

Al iniciar el estudio de estos registros, la primera advertencia que hay que hacer es que en la configuración actual de su serie en el Archivo de la Corona de Aragón, que se remonta a principios del siglo XIX, se consagraron modificaciones sustanciales respecto al material original y su disposición primitiva. En efecto, no sólo se consolidaron muchas alteraciones en la organización interna de los registros que se habían ido produciendo con el paso del tiempo, sino que además se incorporaron a la serie otros volúmenes y cuadernos de muy diferente naturaleza. Si queremos evitar las conclusiones erróneas, deberemos empezar, por tanto, por centrarnos sólo en los registros propiamente dichos, para seguidamente tratar de reconstruir en la medida de lo posible su estado original.

La noticia más antigua conocida sobre los registros de Jaime I es de 1286, diez años después de su muerte: el recibo que el rey Alfonso II/III firma a su escribano Pere de Santcliment de los registros que éste tenía de los escribanos del rey Jaime y del rey Pedro, en concreto nueve registros de Jaime I y veintiuno de Pedro el Grande, junto a otros instrumentos de este rey, y que había entregado de mandato real a su notario Pere Marquès.¹⁰ No se dan más detalles de estos nueve registros y casi no hay

7. Antoni Maria ARAGÓ y Josep TRENCHS, «Los registros de cancillería de la Corona de Aragón (Jaime I y Pedro II) y los registros pontificios», *Annali della scuola...*, vol. XII (1972), p. 28-29.

8. ACA, Cancillería, pergamino de Alfonso I, núm. 275 y pergamino de Jaime I, núm. 1974 (*olim* 1598).

9. ACA, Cancillería, pergamino de Pedro I, núm. 301 dupl. Cf. Antoni Maria ARAGÓ y Josep TRENCHS, «Las escribanías reales catalano-aragonesas de Ramón Berenguer IV a la minoría de Jaime I», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, núm. 80 (1977), p. 438. Thomas Bisson, por su parte, ha querido ver en los registros de Jaime I la continuación de los «libelli» (no conservados) con anotaciones de carácter fundamentalmente fiscal de los que hay constancia desde tiempos de Alfonso II (Thomas N. BISSON, *Fiscal Accounts of Catalonia under the early Count-Kings (1151-1213)*, Berkeley, Los Angeles, Londres, University of California Press, 1984, 2 v., especialmente vol. 1, p. 99-101; Thomas N. BISSON, *The crisis of the twelfth Century: Power, Lordship, and the Origins of European Government*, Princeton, Princeton University Press, 2009, p. 345-348). Por lo que podemos deducir del contenido de estos «libelli», sin embargo, no parece que se les pueda aplicar el término de registro en el sentido que éste adquirió en la cancillería real.

10. «Noverint universi quod nos Alfonsus et cetera, recognoscimus et confitemur vobis fideli scriptori nostro Petro de Sancto Clemente quod de mandato nostro dedistis et tradidistis fideli notario nostro Petro Marquesii registra que tenebatis de scribaniis domini regis Iacobi avi nostri et illustrissimi domini regis Petri inclite recordationis patris nostri, scilicet novem registra dicti domini regis Iacobi et XXI dicti domini regis Petri patris nostri. Dedistis etiam et tradidistis eidem notario nostro instrumenta et alia scripta que tenebatis pro dicto domino patre nostro, de quibus omnibus sumus contenti a vobis [...]. Data Barchinone, IIIIº kalendas aprilis [anno Domini Mº CCº LXXXº sexto]»: ACA, Cancillería, reg. 66, f. 25v. Editado en

otras noticias de ellos hasta el año 1306,¹¹ pero esta vez mucho más completas y detalladas. Se trata del resultado de la comisión encargada por Jaime II a su escribano Mateu Botella para investigar en todos los registros de sus antecesores y suyos propios que se hallaban custodiados en su armario del convento de Barcelona de la Orden del Hospital, que se ha conservado en dos ejemplares (borrador y en limpio) dentro de la colección de «Memoriales» o inventarios antiguos del Archivo.¹²

Mateu Botella describe hasta diez registros de Jaime I, distinguiendo entre tres libros «de abreviaturas» (*abreviaturiarum*) de donaciones en Valencia, y los restantes siete, de los que informa de manera mucho más meticulosa y precisa.¹³ Lo primero que se desprende de su descripción es que se trataba ya entonces en su mayoría de volúmenes con cubiertas, y no de un simple conjunto de cua-

Raimon NOGUERA GUZMÁN y Josep Maria MADURELL MARIMÓN, *Privilegios y ordenanzas históricos de los notarios de Barcelona*, Barcelona, 1965, doc. 7. Recogido también en la inédita *Historia del Archivo de la Corona de Aragón* de Francesc de Bofarull, doc. 12.

11. En una fecha algo anterior, el 12 de julio de 1301, se mencionan tres libros o registros de donaciones de Jaime I en el reino de Valencia («tres libros sive registra illustrissimi domini regis Iacobi clare memorie avi nostri confecta super divisionibus tunc factis per dictum dominum regem avum nostrum de hereditatibus regni Valencie») en el recibo firmado por Jaime II al comendador y prior del convento del Hospital de Barcelona por la entrega de los mismos, junto con dos pequeños registros —uno de Alfonso II/III y otro del mismo Jaime II—, al escribano real Pere Llobet, quien los había depositado en su cancellería. Aclara además que estos «libri seu registra erant inter alia registra nostra que sunt deponita in domo Hospitalis predicti»: ACA, Cancillería, Cartas reales de Jaime II, núm. 3201. Estos tres registros de Jaime I son verosimilmente los actuales registros 5, 6 y 7 del ACA, conocidos como Libro del Repartimiento de Valencia, en cuyo caso habría que entender que se volvieron a depositar en el convento del Hospital de Barcelona, pues allí fueron encontrados en 1306 por Mateu Botella.

12. ACA, Memoriales, 6 (borrador) y 7/1 (en limpio), este último bastante deteriorado. No hay ninguna diferencia sustancial en su contenido. El memorial se inicia con un preámbulo de Mateu Botella en el que explica el origen de su trabajo y el método seguido: «[...] Ideo ego dictus Matheus volens mandatum dicti domini regis exequi et complere, registra predicta duxi cum ea qua potuit diligencia perquirenda, et cum non invenirem in ipso armario aliqua alia registra regia predecessorum [dicti] regis nisi tantum illustrissimorum dominorum regum recolende memorie Iacobi avi, Petri patris, Alfonsi fratris suorum, et de registris eciam dicti domini regis Iacobi bone memorie avi domini regis non reperirentur in dicto armario nisi que sequuntur, ideo in ipsis registris et in aliis eciam predictorum aliorum dominorum regum predecessorum domini regis et in suis, in illis videlicet ubi carte donacionum et graciaram notate sunt, perquisivi et ea que inveni notanda iuxta premissum mandatum in presenti libro notavi, mentem uniuscuiusque sub compendio exponiendo»: memorial 7/1, f. 3v; no está incluido en el borrador del memorial 6. Edición íntegra en Rafael CONDE Y DELGADO DE MOLINA, *Reyes y Archivos en la Corona de Aragón. Siete siglos de reglamentación y praxis archivística (siglos XII-XIX)*, Zaragoza, Instituto Fernando el Católico, 2008, doc. 24. El texto del mandato de Jaime II es el siguiente: «Fideli scriptori suo Matheo Botella et cetera. Scire vos volumus nobis fuisse datum intellegi quod per illustrem dominum Alfonsum clare memorie regem Aragonum fratrem nostrum fuerunt data et concessa Alamanno de Gudar et suis loc[a] de Vespen et de Paraciels, retento servicio pro quolibet loco unius equi armati. Et cum nos de hiis quomodo processerunt habere velimus certitudinem pleniorum, volumus et vobis dicimus et mandamus quatenus visis presentibus, cartas supradictas donacionibus confectas in registris [dicti] domini regis Alfonsi que sunt in armario nostro in domo Hospitalis Barchinone, cuius claves fidelis scriptor porcionis domus nostre Petrus Marti vobis tradet, cum diligencia perquiratis, et perquisitis translato earum clausum et sigillatum ad nostram cancellariam per dictum Petrum Marti quococius transmittatis. Ceterum quia pro utilitate curie nostre et eius indemnitatem providimus quod vos registra omnia que sunt in dicto armario tam dominorum regum Iacobi avi, Petri patris, Alfonsi fratris nostrorum et nostra perquiratis et cum diligencia sollicite attendatis ad ea que in registris ipsis inveneritis faciencia pro nobis et curia nostra quibuscumque modis vel causis tam in donacionibus sub condicionibus qualitercumque factis quam modis aliis quibuscumque. Ideo vobis dicimus et mandamus quatenus premissa omnia diligenter perquiratis et attendatis ad ea que videbuntur pro nobis vel curia nostra facere quoquomodo et in scriptis ea cum diligencia redigatis seu redigi faciatis et de ipsis nos certificare curetis prout vobis videbitur expedire sane quia premissa non poterunt sic breviter expediri, volumus et mandamus ut intendendo circa hec in civitate Barchinone non curetis venire ad curiam nec eam appetere donec nos in civitate ipsa fuerimus constituti. Tunc et enim nos providebimus super hiis ut fuerit opportunum. Data Valencie, nonas madii anno Domini M^o CCC^o sexto»: ACA, Cancillería, Cartas reales de Jaime II, núm. 2696 y registro 236, f. 170v-171r, editado en Francesc de BOFARULL, *Historia del Archivo...*, doc. 16.

13. Ver en anexo las descripciones de cada uno de estos registros. Aunque Mateu Botella no los numera, a efectos prácticos nos referiremos a ellos con un número correspondiente al orden en el que aparecen en el memorial 6 (es el mismo que en el memorial 7/1, salvo el [4] y el [5], que están cambiados).

ernos sueltos agrupados desordenadamente.¹⁴ No obstante, se señala en tres casos que están «disquaternatos»¹⁵ y la presencia también de algunos cuadernos sueltos,¹⁶ de folios que no corresponden al registro en que se encuentran¹⁷ y de hojas sueltas¹⁸ o mal colocadas.¹⁹

Todos los registros (salvo los de donaciones de Valencia) estaban marcados con un signo convencional en la cubierta a modo de identificación, que aparece recogido en el memorial de Mateu Botella.²⁰ A pesar de haberse perdido todas las cubiertas originales, dichos signos fueron recopiados a cada nueva encuadernación y todavía hoy encabezan los registros, habiendo servido como referencia hasta la numeración actual.

Para la identificación de los registros, contamos también, aunque no en todos los casos, con la transcripción del íncipit y del éxplicit.²¹ Más importante en este sentido es que Mateu Botella realizó resúmenes muy precisos y completos, incluyendo la fecha, de un número considerable de documentos (hasta más de setenta en algún caso) de casi todos los registros.²² Aunque en ningún caso precisa el folio, pues sin duda los registros carecían de foliación, algunas indicaciones permiten suponer que los resúmenes siguen el orden en que se encontraban los documentos.²³

Confrontando la información proporcionada por Mateu Botella con los registros existentes en el ACA, lo primero que se observa es que se ha conservado todo el material por él descrito: los diez registros de su memorial se corresponden con seguridad con catorce de los volúmenes que conforman la actual serie de registros de Jaime I.²⁴ Esta diferencia de diez a catorce se explica por la división en dos partes de cuatro de los registros, efectuada en el momento de su reencuadernación a principios del siglo XIX debido a su excesivo grosor.

Aunque hay suficientes elementos como para considerar indudable esta identificación, se aprecian igualmente alteraciones sustanciales. Sirva de muestra que sólo en dos de los cinco casos de los que conocemos el íncipit, éste se conserva al principio del registro actual y ninguno de los éxplicits citados por Botella se encuentra ahora al final. Y tampoco coincide siempre el orden en que aparecen

14. Menciona expresamente las cubiertas «fusteadas» en dos casos (memoriales 6 y 7/1, reg. [7] y [10]) y de pergamino en otro (memoriales 6 y 7/1, reg. [2]), y sin más detalles en los otros siete volúmenes (salvo unas que son rojas: memoriales 6 y 7/1, reg. [1]).

15. Memoriales 6 y 7/1, reg. [1], [3] y [4].

16. Memoriales 6 y 7/1, reg. [5] y [8].

17. Memoriales 6 y 7/1, reg. [5].

18. Muy abundantes al parecer en memoriales 6 y 7/1, reg. [5].

19. Memoriales 6 y 7/1, reg. [7].

20. El tercero de los registros de Valencia, según los memoriales 6 y 7/1 (actual ACA, Cancillería, reg. 5), estaba marcado también con un signo convencional en la cubierta, signo que no aparece mencionado en el propio memorial y que probablemente fue añadido en una época posterior.

21. Íncipit en memoriales 6 y 7/1, reg. [4], [7], [8], [9] y [10]. Éxplicit en memoriales 6 y 7/1, reg. [4], [7] y [10].

22. Los registros de las donaciones de Valencia son también aquí la excepción: de uno de ellos (memoriales 6 y 7/1, reg. [2]) no reseña ningún documento y muy pocos de los dos restantes (reg. [1] y [3]).

23. La foliación más antigua que aparece en los registros conservados en el ACA es de mediados del siglo XV: ACA, Cancillería, reg. 21. Las restantes son del siglo XVI, probablemente debidas todas ellas al archivero Antoni Viladamor, aunque la mayoría presentan modificaciones posteriores.

24. Pueden verse las equivalencias en el cuadro insertado más abajo. La única duda se refiere a los tres primeros registros de abreviaturas de donaciones de Valencia, que son los descritos de manera más superficial. Los documentos reseñados como correspondientes a los registros [1] y [3] de los memoriales 6 y 7/1 se encuentran actualmente en los folios 28, 31 y 97 del actual registro 6 y en el folio 27 del mismo registro 6, respectivamente, aunque en algún caso también se encuentran copiados en el actual registro 5. Es posible que estos dos registros que Mateu Botella vio desencuadernados acabaran mezclándose. Cabría también la posibilidad de que se refiera al mismo libro en dos lugares diferentes de su memorial, aunque la mención a «tres libros sive registra [...] de hereditatibus regni Valencie» de 1301 (cf. nota 11) parece confirmar que efectivamente existían tres libros diferentes.

los documentos en el memorial y en la actualidad. Esta alteración de los registros, que ha llevado en ocasiones a subrayar su carácter desordenado y fragmentario,²⁵ es básicamente el resultado de los diversos arreglos y encuadernaciones efectuados a lo largo de sus siete siglos de permanencia en el Archivo. En líneas generales, ya se encontraban en su estado actual en 1584, cuando Bernat Macip realizó un completo inventario de todos los registros y armarios del Archivo, indicando de cada volumen su incipit, éxplicit y número de folios. Precisa, además, que los registros de Jaime I habían sido «adobados» (es su expresión) por el archivero Antoni Viladamor pocos años antes (entre 1553 y 1572).²⁶ En efecto, la mayoría de los registros conservan todavía la huella de este archivero, ya sea la foliación o una hoja de guarda con el título y el signo escritos de su propia mano.²⁷ Las alteraciones sufridas por los registros desde entonces hasta la actualidad son mucho menores y se limitan a la descolocación o añadido ocasional de algún folio en las sucesivas reencuadernaciones.

Mencionaremos aquí sólo las diferencias más significativas entre el estado de los registros en 1306, tal como se desprende del inventario de Mateu Botella, y en la actualidad.²⁸ Lo primero que hay que destacar es que sólo se constata una pérdida de documentación importante: uno o varios cuadernos del final del registro [8] (actualmente registros 15-16), que incluirían documentos desde los últimos días de marzo de 1271 a marzo de 1272, es decir, prácticamente un año.²⁹ De los últimos diez documentos de este registro resumidos en los memoriales 6 y 7/1, los siete primeros (de 1 de abril a 17 de julio de 1271) no se conservan ni en éste ni en ningún otro registro y se pueden considerar perdidos. Los tres últimos (de marzo y abril de 1272) tampoco se encuentran en este registro, pero aparecen sin embargo en los folios 16-20 del actual registro 21.³⁰

Con más frecuencia, encontramos folios cambiados de lugar pero dentro del mismo registro en el que aparecían reseñados en el memorial de Mateu Botella, especialmente los que ya entonces nos describe como «dispersos» o «difusos», es decir, como hojas sueltas. Así, una «carta» que «non est de registro, que dispersa quamvis intus registrum sit», que se encontraba al principio del registro 9 entre los actuales folios 12 y 13 y que ahora es el folio 55 de ese mismo registro.³¹ También se encuentran profundamente alterados respecto al orden documentado en 1306 los registros 10-11 (el número [5] del

25. Por ejemplo, Antoni Maria ARAGÓ y Josep TRENCHS, «Los registros de cancillería de la Corona de Aragón (Jaime I y Pedro II) y los registros pontificios», *Annali della scuola...*, vol. XII (1972), p. 32; Robert I. BURNS, *Society and Documentation...*, p. 60; Francesco Cesare CASULA, «Osservazioni paleografiche e diplomatistiche sulla cancelleria di Giacomo I il Conquistatore», *Archivi...*, vol. XI (1977), p. 11-12.

26. No lo indica expresamente para el reg. [7] de los memoriales 6 y 7/1 (actuales registros 12 y 13), que sin embargo conserva todavía la hoja de guarda de mano de Viladamor, y en dos de los de donaciones de Valencia, de uno de los cuales dice que es «molt antich» y del otro que «per sa vellesa nos pot llegir»: ACA, Cancillería, reg. 5 y 7, respectivamente.

27. Todos los registros conservan la foliación del archivero Viladamor, la mayoría con pequeñas alteraciones posteriores, salvo el actual registro 21, foliado desde el siglo xv, y los tres de donaciones de Valencia (actuales registros 5, 6 y 7), que no conservan foliaciones anteriores al siglo xviii. En cuanto a la hoja de guarda, que debía de figurar en todos los volúmenes según el inventario de Macip, sólo se mantiene en los actuales registros 12, 14 y 19.

28. En la descripción detallada de cada registro que ofrecemos como anexo hemos indicado de manera exhaustiva todas las alteraciones sufridas por cada uno de ellos.

29. Teniendo en cuenta el número medio de folios por año en este registro, podemos aventurar que faltan unos cincuenta folios aproximadamente.

30. Hay otro caso de un documento que aparece actualmente en un registro diferente del reseñado en los memoriales 6 y 7/1: se trata del folio 30 del actual registro 9, que según el memorial debería estar después del folio 166 del registro 11.

31. En el mismo registro, se anota una carta «que de alio fuit», actualmente el folio 29. El orden de este registro 9, tal como consta en los memoriales 6 y 7/1 (reg. [4]), sería el siguiente (citando la foliación actual): 12 + 55 + 13-26 + 52 + 1-11 + 27-51 + 53-54 + 56-67; los actuales folios finales (68-78) no parece que pertenecieran a este registro. Pero incluso este orden probablemente no fuera tampoco el original, como se deduce de las propias indicaciones de Mateu Botella.

memorial), debido igualmente a la presencia de numerosas hojas y cuadernillos sueltos, que con la reencuadernación del siglo xvi al menos (pues ignoramos si ya estaban así con anterioridad) quedaron definitivamente fuera de lugar. Mencionemos simplemente un ejemplo: el primer documento de este registro reseñado en el memorial se encuentra en el actual folio 67, mientras que el segundo está en el folio 2.³² En otros registros, hay algunas alteraciones importantes, pero sin llegar a estos extremos.³³

Cabe preguntarse, por otra parte, si se conserva otro material propiamente registral de Jaime I que no aparezca reseñado en 1306. Sin contar algunas hojas sueltas aparentemente añadidas con posterioridad,³⁴ sólo parece que sea el caso de un cuaderno de veinticinco hojas con documentos de los dos últimos meses del reinado, continuación del último registro completo. En el inventario de Macip de 1584 ya aparece formando un registro junto con documentos del rey Pedro el Grande que se inician en octubre de 1277. En la actualidad, es la segunda parte del registro 22.

El resto de los volúmenes actualmente incluidos en la serie de registros de Jaime I³⁵ no figuran en el inventario de Mateu Botella, ya sea porque no se encontraran entonces en el archivo del convento del Hospital, ya sea porque se tratara más bien de un conjunto de cuadernillos dispersos carentes de un contenido unitario. En cualquier caso, en los memoriales posteriores de los siglos xiv y xv, en los que abundan las referencias a los registros de Jaime I, éstas se limitan casi exclusivamente a los diez mencionados por Mateu Botella.³⁶ Es en el inventario de Macip de 1584 cuando los encontramos reseñados más detalladamente, y donde se indica también que habían sido «adobados» por el archivero Viladamar.³⁷

No nos extenderemos ahora en la descripción de estos volúmenes. Baste decir que en su mayoría son una suma de cuadernos heterogéneos y desordenados, con anotaciones de cuentas, colectas de pechas, convocatorias del ejército, etcétera, que no pueden considerarse propiamente registros, aunque no dejen de incluir algunos documentos reales sobre asuntos específicos: registros 8, 18, 22 (primera parte) y 23. El registro 17, de contenido semejante, corresponde sin duda a la escribanía del

32. Otros ejemplos: dos documentos que aparecían seguidos en un «quaterno disperso» después de otro documento actualmente en el folio 231 están ahora en los folios 49 y 80, respectivamente; el penúltimo y antepenúltimo documentos resumidos en el memorial ocupan los folios 8 y 9, mientras que el último está en el folio 140. Y esto es sólo una parte de las alteraciones sufridas por este registro, suficiente para hacerse una idea de la imposibilidad de reconstruir fielmente su orden original, teniendo en cuenta además que no sería aventurado suponer que ya en 1306 se encontraba en un estado fragmentario y desordenado.

33. El orden del reg. [7] según el memorial sería el siguiente (citando la foliación de los actuales registros 12-13): f. 34-74 (de los que 47 y 58 corresponderían a hojas sueltas) + 1-33 + 75 y siguientes. En el reg. [10] del memorial, se encontraba «circa finem» un documento que en la actualidad es el folio 13 del mismo volumen (actuales reg. 19-20), con un conjunto de hojas sueltas de diversas fechas desordenadas que no aparecen mencionadas en el memorial (f. 1-16). En el reg. [8], a continuación del folio inicial (que sigue siendo el folio 1 de los actuales registros 15-16) en los memoriales 6 y 7/1 se describe un cuaderno «in quo sunt plures cedulae seu carte sparse, qui seu que non sunt de ipso registro» de fecha posterior (del año 1271; el registro como tal empezaba y empieza en 1266), que en la actualidad se localizan en el mismo registro, pero al final (f. 237-268), aunque con el orden cambiado internamente respecto al del memorial.

34. Algunos ejemplos: folio 30 bis del actual registro 9 (añadido en el siglo xix, según consta en una nota, por mera coincidencia cronológica); folios 114v y 115r del actual registro 14, en los que se han pegado dos hojas en cuarto al parecer de otro registro o cuaderno de registro.

35. ACA, Cancillería, registros 8, 17, 18, 22 (primera parte), 23, 24, 25 y 26. Se conservan además once volúmenes catalogados como registros del infante Pedro (reg. 27 a 37).

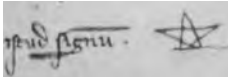
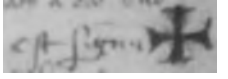
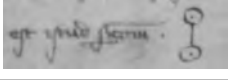
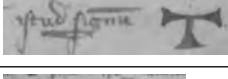

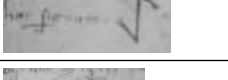

36. Por ejemplo, en los memoriales 8 y 44. En el memorial 71/1, de mediados del siglo xv, se hace referencia de manera excepcional a un registro de Jaime I «*Exercitum, feudorum et subsidiorum* intitulo in dicto Archivo [regio] recondito» (f. 1r), que se puede identificar con el actual registro 8 (el documento reseñado está copiado en el folio 80r de este registro).

37. Macip se refiere a dos registros «super peitis et super convocationibus feudatariorum», de 1252 a 1262 (reg. 8) y de 1270 a 1273 (reg. 18); a un registro de Jaime I «et etiam inclitis infantis Petri», de 1275 a 1262 (sic) (reg. 17), y a un registro «*Diversorum regis Iacobi primi et secundi*» (reg. 24-25).

infante Pedro.³⁸ Los registros 24 y 25 son un copiadore de documentos importantes de varios reinados realizado en tiempos de Jaime II. Por último, el registro 26 (incluido a principios del siglo XIX como cierre de la serie en el ACA) es uno de los cinco códices conservados del repartimiento de Mallorca³⁹ y no guarda ninguna relación con los registros de la cancillería.

Dejando de lado los tres registros especiales de donaciones de Valencia, que merecen una discusión aparte y que han sido editados y estudiados detalladamente,⁴⁰ nos centraremos a partir de ahora en los siete registros propiamente dichos (más el cuaderno final). Son los que se recogen en este cuadro, con indicación de sus fechas extremas, sin tener en cuenta las alteraciones y añadidos posteriores y los documentos claramente extemporáneos:

REGISTROS DE JAIME I

<i>Memoriales 6 y 7/1 (1306)</i>	<i>Signatura ACA, Cancillería, registro</i>	<i>Signo</i>	<i>Fechas extremas</i>
[4]	9		agosto 1257 - abril 1259
[5]	10-11		agosto 1257 - abril 1262
[6]	14		mayo 1262 - febrero 1273
[7]	12-13		mayo 1262 - febrero 1266
[8]	15-16		febrero 1266 - abril 1272
[9]	21		marzo 1272 - mayo 1273
[10]	19-20		mayo 1273 - junio 1276
—	22 (segunda parte)		junio-julio 1276

Examinando las fechas de este cuadro, se observa una mayoría de registros con una continuidad cronológica muy marcada (registros [5]-[7]-[8]-[9]-[10], más el cuaderno final) y dos registros con fechas que se superponen con las de algunos de los anteriores: el [4] con el [5], y el [6], que abarca

38. Incluye algunos documentos del infante y también del rey Jaime I (por ejemplo, f. 46, 48 y 50, de junio y julio de 1269); estos últimos son exclusivamente cartas enviadas a su hijo, lo que confirmaría su pertenencia a la escribanía del infante.

39. Edición de este manuscrito en *Repartimientos de los Reinos de Mallorca, Valencia y Cerdeña*, Barcelona, 1856, p. 7-141 (*Colección de documentos inéditos del Archivo de la Corona de Aragón*, núm. 11).

40. *Repartimientos de los Reinos...*, p. 143-656; Antoni FERRANDO I FRANCÉS (dir.), *Libre del repartiment de Valencia*, Valencia, 1978, 3 v.; María Desamparados CABANES PECOURT y Ramon FERRER NAVARRO, *Libre del repartiment del regne de València*, Zaragoza, Anubar 1979-1980, 3 v. Se trata de los registros [1], [2] y [3] de los memoriales 6 y 7/1, actualmente ACA, Cancillería, reg. 6, 7 y 5, respectivamente.

casi diez años, con el [7] y el [8]. La explicación, aunque no haya sido señalada hasta ahora, parece clara: estamos en presencia de dos series diferentes y paralelas de registros.⁴¹ El carácter sumamente desordenado y fragmentario de los dos primeros (registros [4] y [5]), y al mismo tiempo la indefinición y cambios en los usos de la cancellería en estos inicios de la práctica registral, hacen que sea difícil en ocasiones distinguir con claridad esta doble serie, pero analizándolos con detenimiento parece indudable. Ambos se inician, sin contar algún documento aislado algo anterior, en agosto de 1257 y recogen documentos reales copiados en su sucesión más o menos cronológica (a pesar del desorden y las lagunas que tienen actualmente), si bien el contenido predominante es muy diferente en uno y en otro. El registro [4] contiene todo tipo de documentos, como concesiones, donaciones, privilegios, mandatos, etcétera, excepto los que encontramos mayoritariamente en el registro [5] (sobre todo en su primera parte, como veremos), esto es, documentos de tipo económico, fundamentalmente deudor. Una prueba de que esta doble serie era una práctica consciente de la escribanía la tenemos en un documento de 5 de febrero de 1258, la confirmación de una donación de Ramón Berenguer IV de 1157. Se inició su copia en el registro [5], quedando incompleta y barrada; aparece sin embargo en su integridad en el registro [4].⁴² La explicación es que se había incluido inicialmente en el registro (o cuaderno) que por su contenido no le correspondía, corrigiéndose el error aunque no se dejara constancia de ello en una nota al margen, como sería habitual posteriormente.

Es cierto, sin embargo, que, en su estado actual (e incluso en el estado que nos reflejan los memoriales 6 y 7/1), este registro [5] «de asignacionis debitorum», como certeramente lo define Mateu Botella, cuenta con diferentes partes cronológicamente superpuestas en las que encontramos los dos grandes tipos documentales mencionados. No se puede determinar si ésta es su disposición original o bien fruto de alteraciones producidas a posteriori. La segunda mitad del registro, además, parece recoger de manera indistinta todo tipo de documentos. Esto podría explicar la falta de continuidad del registro [4], cuyos últimos documentos son de abril de 1259: se habría utilizado el registro [5] a partir de esa fecha como registro único. No se puede descartar en cualquier caso que se hubieran producido pérdidas sustanciales, ni tampoco que las agrupaciones encontradas por Mateu Botella en 1306 fueran ya en gran parte ficticias.

En cualquier caso, la continuación del registro [5] es el registro [7], que en principio mantiene la misma duplicidad, con cuadernos independientes de las mismas fechas dedicados a cada uno de estos dos grandes grupos de documentos.⁴³ A partir de octubre/noviembre de 1262 parece volverse a la división en dos series de registros independientes: los documentos que podríamos llamar de la serie general se continuarían en este registro [7] y posteriormente en los registros [8] y [9], mientras que para los documentos económicos se abriría en esas mismas fechas un nuevo registro, el [6], que se extiende (con lagunas y cierto desorden) hasta febrero de 1273. Bien entendido que esta división no es perfecta y se pueden encontrar ocasionalmente documentos tanto de un tipo como de otro en el

41. Es cierto que diversos autores, aún negando la existencia de más de una serie, han hablado de dos grandes grupos de registros, de actas y de cuentas, pero con ello se referían por una parte al conjunto de estos siete registros y por otra a todos los demás volúmenes que completan la serie de Jaime I del ACA y que aquí no consideramos registros en sentido estricto: Antoni Maria ARAGÓ y Josep TRENCHS, «Los registros de cancellería de la Corona de Aragón (Jaime I y Pedro II) y los registros pontificios», *Annali della scuola...*, vol. XII (1972), p. 33; Robert I. BURNS, *Society and Documentation...*, p. 60.

42. ACA, Cancillería, reg. 10, f. 32v, y reg. 9, f. 18v, respectivamente.

43. Documentos comunes entre mayo y noviembre de 1262 (f. 59-74) y deudor y otros documentos económicos de abril a octubre del mismo año (f. 34-57). El registro se iniciaba, según los memoriales 6 y 7/1, con los actuales folios 34-57 (es decir, la parte de los deudor) para seguir con los folios 59-74, 1-33 y 75 y siguientes, que es el estricto orden cronológico de los documentos comunes.

registro que en principio no le correspondería. Este registro [6] no parece tener continuidad. No es descartable que se deba a la pérdida de algunos registros o cuadernillos posteriores, pero es posible también que, a partir de 1273, se volvieran a registrar todos los documentos indistintamente en un solo volumen, como parece deducirse del examen del contenido de los registros cronológicamente siguientes, el [10] y el cuadernillo final.

Otras cuestiones debatidas sobre los registros de Jaime I pueden replantearse teniendo en cuenta lo dicho hasta ahora, aunque sea difícil llegar a conclusiones definitivas. La primera es saber si los más antiguos registros conservados, que recordemos se inician en agosto de 1257 (sin tener en cuenta los de donaciones de Valencia), son los primeros producidos por la escribanía, o bien existieron otros anteriores que no han llegado hasta nosotros. No es posible dar una respuesta categórica a esta pregunta. Como hemos visto, la noticia más antigua sobre los registros no menciona un número mayor al de los actualmente conservados, y nada se ha perdido sustancialmente respecto a lo consignado en 1306. No sirve de ayuda el examen de los originales, pues no existió durante todo el reinado de Jaime I la práctica de señalar en ellos al dorso con una «R» o de cualquier otra manera su copia en el registro.⁴⁴ Tampoco hay referencias indirectas, por ejemplo de traslados de documentos anteriores a 1257 que indiquen expresamente haber sido obtenidos de un registro. El hecho de que los dos registros más antiguos conservados se inicien exactamente en la misma fecha y presenten un carácter bien estructurado, pero al mismo tiempo con vacilaciones, abona también la idea de que se trate de una práctica inaugural. El contexto conocido de la cancellería de Jaime I en esos años, en los que el cargo de canciller fue ocupado por el obispo de Valencia Andreu d'Albalat después de un largo período vacante, favorecería esta innovación.⁴⁵ Por otro lado, sin embargo, los registros de abreviaturas de las donaciones de Valencia demuestran que la idea de copiar los documentos reales emitidos (aún en esta forma abreviada y limitada a una temática concreta) se remonta al menos a veinte años antes del primer registro *stricto sensu* conservado. No sería por tanto impensable que el mismo sistema se hubiera utilizado en otras ocasiones, aunque fuera de manera ocasional.

Una segunda cuestión básica, la finalidad original de los registros, no tiene tampoco una respuesta categórica. No parece que en este primer momento fuera determinante su función como garantía de la autenticidad de los documentos o como recurso para obtener copias, pues ni tan sólo estaban custodiados en alguno de los archivos o depósitos documentales de la monarquía ya existentes, como el de Sijena. Otra teoría, la de que fueran utilizados básicamente como formularios de la escribanía, no parece tener mucho fundamento.⁴⁶ Es cierto que con frecuencia aparecen en todos estos registros unas rúbricas coetáneas encabezando los documentos, que se suelen iniciar con la descripción de su contenido jurídico («carta donationis», «carta confirmationis», «forma remissionum», «carta procu-

44. Aragó y Trenchs alegan dos casos de presencia de la «R» al dorso de pergaminos de Jaime I que, sin embargo, examinados con detenimiento, resultan muy dudosos: Antoni Maria ARAGÓ y Josep TRENCHS, «Los registros de cancellería de la Corona de Aragón (Jaime I y Pedro II) y los registros pontificios», *Annali della scuola...*, vol. XII (1972), p. 37. De cualquier modo, sería completamente excepcional y de una fecha posterior a 1257. Todos los demás originales que hemos podido comprobar, incluidos los de documentos copiados también en los registros, carecen de cualquier marca o signo que indique su registración.

45. Innovaciones semejantes en otras cancellerías europeas también aparecen habitualmente vinculadas a la presencia de fuertes personalidades al frente, como Geoffroy de Beaumont en Nápoles en 1268 o Guillaume de Nogaret en Francia a principios del siglo XIV: cf. Andreas KIESEWETTER, «La cancelleria angioina», en *L'État angevin...*, p. 366; Georges TESSIER, «L'enregistrement à la Chancellerie royale française», *Le Moyen Âge*, núm. 62 (1956), p. 45.

46. Está expuesta por Antoni Maria ARAGÓ y Josep TRENCHS, «Los registros de cancellería de la Corona de Aragón (Jaime I y Pedro II) y los registros pontificios», *Annali della scuola...*, vol. XII (1972), p. 35, y ya fue discutida, junto con otras explicaciones, por Robert I. BURNS, *Society and Documentation...*, p. 48-57.

rationis»...), pero añaden a continuación el nombre del beneficiario. La cantidad de documentos similares registrados desmiente, por otra parte, esta función meramente formularia.

Tampoco parece determinante en la aparición de los registros el control de los derechos de sello. Es sabido que tenían una gran importancia como fuente de ingresos de todo el personal de la escribanía y se pueden encontrar algunas notas relacionadas, como la cantidad cobrada, indicada al margen o al final de los documentos (pero sólo en los dos primeros registros y de manera ocasional)⁴⁷ o indicaciones sobre la presentación de determinados conjuntos de documentos para su sellado.⁴⁸ Pero los registros de Jaime I, desde su inicio, no sólo copian documentos con sello o con un tipo concreto de sello (como sería el caso de los registros de la cancellería francesa, limitados a los documentos validados con el sello de cera verde),⁴⁹ sino documentos con y sin sello indistintamente.

Parece pues que, como ya se ha hecho notar,⁵⁰ el referente notarial fue el más decisivo en la aparición de los registros de la cancellería de Jaime I. Sería la práctica de elaborar libros *notularum*, ya habitual a mediados del siglo XIII entre los notarios de la Corona de Aragón, la que aplicarían también los notarios y escribanos de la escribanía real, naturalmente con unas características específicas. No habría que olvidar tampoco que esto se produce en un momento en el que crece sustancialmente el número de los documentos reales, consecuencia en parte de la ampliación territorial de la Corona y el consiguiente aumento de las necesidades administrativas.

Otra cuestión igualmente debatida es si se registraban todos los documentos emitidos o sólo una parte y, en este caso, con qué criterio. También es difícil dar aquí una respuesta definitiva, debido a la imposibilidad de realizar un cotejo exhaustivo en los registros de todos los documentos (tanto originales como traslados) de Jaime I conservados de fecha posterior a septiembre de 1257 por la falta ya comentada de una completa edición crítica de los mismos. Por otra parte, además, habría que contar con la posible pérdida de algunos cuadernos de registro antes de 1306.⁵¹

Aún así, la comparación de los documentos que tenemos al alcance resulta bastante ilustrativa. Tomando, por ejemplo, el año de la Encarnación de 1264 (por seguir con la práctica cronológica de

47. ACA, Cancillería, reg. 9, f. 57 y siguientes; reg. 10, f. 42-49, 54, 61...

48. «Nonas marcii <in Tirasona> mandavit dominus rex sigillari Matheo Baboti septem cartas serratas quas predictus dominus rex mitebat apud Montispessulani»: ACA, Cancillería, reg. 11, f. 265v.

49. Georges TESSIER, «L'enregistrement à la Chancellerie royale française», *Le Moyen Âge*, núm. 62 (1956), p. 51 y siguientes.

50. Antoni Maria ARAGÓ y Josep TRENCHS, «Los registros de cancellería de la Corona de Aragón (Jaime I y Pedro II) y los registros pontificios», *Annali della scuola...*, vol. XII (1972), p. 29-30.

51. Hay una vaga y tardía noticia en este sentido, de difícil comprobación. Se trata de un informe del archivero Ferrer de Magarola (1363-1370), en el que se justifica por no poder encontrar en los registros de Jaime I unas donaciones del honor de Jérica otorgadas por el rey a su hijo Pedro, alegando la quema de algunos registros ocurrida en Cabanyes, según noticia transmitida por antiguos escribanos reales: «Après axi com aquells qui son desesperats d'aquest fet, parlam separatim ab en Jacme de Besanta e ab en G. de Bellvehi e ab en P. de Sent Climent, demanantlos per ço com son persones antigues e qui amen la honor del senyor rey, si sabien res en los dits affers. E finalment responeren nos qui no hi sabien res, salvant que en Jacme Besanta e en P. de Sent Climent nos digueren que nons maravellassem com no trobavem les dites donacions en los registres del dit rey en Jacme, com ells havien oit dir a persones antigues e en special al senyor infant en Pere e an Gil Periz de Buysan, que com lo rey en Jacme hac compartit lo regne de Valencia e sen volia tornar en Cathalunya, los aragoneses qui eren poblats en lo regne de Valencia digueren que no volien tenir res a costum de Cathalunya ne segons usatge de Barcelona sino segons fur d'Arago, com totes les donacions quel senyor rey en Jacme los havie fetes eren fetes en aquesta forma, e axi apar en aquelles donacions qui son en los dits registres. E per aquesta raho dien que com lo dit senyor fo en Cathalunya, n'Escorna, qui era escrivá major del dit rey, fo a Cabanyes e aquells aragoneses quis tenien agreujats d'aquest fet dien que de nits meteren foch a la posada de la scrivania et cremarense gan res tots los registres e altres encartaments.» ACA, Colección de Historia del Archivo, núm. 182; edición íntegra en Francesc de BOFARULL, *Historia del Archivo...*, doc. 69.

la época),⁵² se cuentan 645 documentos registrados.⁵³ Por otra parte, de ese mismo año figuran en la edición de Huici y Cabanes sesenta y un documentos, cuarenta de los cuales están transcritos directamente de los registros y sólo veintiuno de su original o traslado notarial, de los que habría que descartar dos que corresponden al infante Pedro.⁵⁴ La primera constatación es que no todos estos diecinueve documentos se encuentran registrados: en concreto, no hemos podido localizar seis de ellos, lo que parece un número proporcionalmente bastante elevado (casi un tercio). Sin embargo, fijándonos con más detalle, se pueden hacer algunas observaciones interesantes. Así, por ejemplo, el documento 1402 de la edición de Huici y Cabanes, un original con sello del Archivo Histórico Nacional de 4 de junio de 1264, por el que se exime el pago de pechas a los sarracenos de Jarque, no se encuentra en los registros, y sin embargo sí aparece otro del mismo tenor y fecha dirigido a los sarracenos de Ricla.⁵⁵ Un caso semejante es la exención de herbaje a los ganados del monasterio de Benifassà, de 10 de agosto de 1264,⁵⁶ que tampoco está registrado, mientras lo están varias concesiones semejantes de fechas cercanas a otros monasterios, como el de Ripoll.⁵⁷ Como vemos, el motivo de su ausencia en el registro no puede ser aquí su temática o contenido, pues hay otros documentos similares e incluso idénticos y de la misma fecha. En este mismo hecho puede estar precisamente la explicación. Ya en los primeros registros de Jaime I es práctica habitual no copiar de manera íntegra documentos semejantes, limitándose a indicar la relación de los diferentes destinatarios con notas del tipo «*similis facta fuit*» o «*sub eodem forma et die et anno*».⁵⁸ Es posible que en algunas ocasiones, por descuido u otro motivo, se omitiera esta anotación.

No es descartable, sin embargo, que en algunos casos el contenido de los documentos sí fuera la razón de que no se registraran. Sería el caso, por ejemplo, de los testamentos reales u otros documentos de gran importancia política, de los que se guardaría el original, como ha sugerido Burns.⁵⁹ Pero este tipo de documentos, aunque no muy abundante, tampoco está del todo ausente de los registros.⁶⁰ Otras veces la explicación puede estar en las correcciones introducidas en la redacción del documento, como es el caso de la concesión de mercado al monasterio de Sant Joan de les Abadesses, del año 1273. El texto, tal como lo transmite un traslado notarial de 1337, no figura en el registro correspondiente, donde sin embargo sí aparece, aunque barrado en señal de anulación, otro documento del mismo

52. Todos los documentos de los registros se datan por el año de la Encarnación, salvo algunas excepciones en las que se utiliza la era hispánica. Aunque siguen el orden cronológico, los registros no se circunscriben a años completos ni se inician ni terminan en un determinado día del año. Raramente, además, se indica el cambio de año de manera expresa: un ejemplo en ACA, Cancillería, reg. 12, f. 18r, donde se destaca el inicio del año 1263, el día 25 de marzo.

53. De estos 645 documentos, 528 corresponden al registro [7] del memorial de Mateu Botella (ACA, Cancillería, reg. 12, f. 155, y reg. 13, f. 156-259) y 117 al registro [6] (ACA, Cancillería, reg. 14, f. 50-71).

54. Ambrosio HUICI MIRANDA y María Desamparados CABANES PECOURT, *Documentos...*, vol. 5, p. 89-144 (doc. 1389-1449).

55. ACA, Cancillería, reg. 13, f. 183r.

56. Es también un original del Archivo Histórico Nacional: Ambrosio HUICI MIRANDA y María Desamparados CABANES PECOURT, *Documentos...*, vol. 5, doc. 1418.

57. ACA, Cancillería, reg. 13, f. 212r. Documento de 12 de agosto.

58. Así aparece registrado, por ejemplo, el documento editado en Ambrosio HUICI MIRANDA y María Desamparados CABANES PECOURT, *Documentos...*, vol. 5, doc. 1410, sobre una controversia a propósito de la enajenación de feudos entre el rey y Vilafranca de Conflent, de 19 de julio de 1264. Remite a otro similar copiado *in extenso* referido a Puigcerdà: ACA, Cancillería, reg. 13, f. 210r.

59. Robert I. BURNS, *Society and Documentation...*, p. 52-53.

60. Así, por ejemplo, algunos de los compromisos sobre la sucesión de Jaime I firmados entre el rey y el infante Pedro en 1275, que se conservan en traslado de 1293 (ACA, Cancillería, pergaminos de Jaime I, núm. 2252 y 2253) y en su correspondiente registro (ACA, Cancillería, reg. 20, f. 300v).

contenido y fecha, pero de distinto tenor.⁶¹ Las correcciones efectuadas con posterioridad a la copia registral no se anotaron, anulándose la copia sin más indicaciones.⁶² Es posible también que algunos de los originales conservados en el ACA procedentes de la propia cancellería nunca fueran expedidos formalmente y quedaran anulados antes de su inclusión en el registro. No se puede descartar, por último, que en ocasiones la no registración pueda ser un indicio de falsedad documental.

Resumiremos, a modo de conclusión, algunas de las observaciones que hemos ido apuntando y que nos obligan a matizar parte de las ideas que se tenían hasta ahora sobre los registros de la cancellería de Jaime I. Ya con los más antiguos conservados, al margen del antecedente que representan los registros de donaciones de Valencia, encontramos un sistema bastante estructurado de registro de oficio de la mayor parte de los documentos emitidos. En su mayoría, se copian de manera íntegra, salvo los más formularios, como los guijajes, que desde un principio aparecen registrados abreviadamente, o los dirigidos a diversos destinatarios con un tenor similar. El orden cronológico seguido es bastante preciso, con una sucesión continuada de los diferentes registros. Ya hemos indicado, no obstante, que los dos primeros presentan un marcado desorden, imputable quizá a su carácter fragmentario y a alteraciones posteriores. En los siguientes, sin embargo, no son muchas las anomalías, aunque no es infrecuente encontrarse con documentos de meses anteriores. Tampoco faltan los saltos temporales, especialmente destacables en el registro 14, con muy pocos documentos de los años 1266 a 1270,⁶³ o en el registro 16, donde en un mismo folio se pasa de septiembre de 1269 a junio de 1270 para seguir a continuación a partir de esa fecha.⁶⁴ Por último, la existencia de una doble serie de registros parece indudable, a pesar de las vacilaciones o de las lagunas. Además, se utilizaron en ocasiones cuadernos separados para registrar documentos de un determinado tema, durante períodos cronológicos más o menos amplios. Algunos constan ya en el memorial de Mateu Botella incorporados a algunos de los registros⁶⁵ y otros se pueden identificar, mezclados con otras anotaciones, en los volúmenes incluidos en la serie de registros del ACA que no hemos tenido en cuenta en esta exposición.⁶⁶

ANEXO

A continuación, se describen los registros propiamente dichos de Jaime I (sin incluir los tres de donaciones de Valencia) en el orden en que aparecen en el memorial de 1306, y la reconstrucción probable de su disposición interna original, detallando las anomalías observadas. Las fechas que se indican son las extremas, sin tener en consideración documentos claramente extemporáneos.

61. ACA, Cancillería, reg. 21, f. 79v. El traslado del documento realmente expedido se conserva en ACA, Cancillería, pergaminos de Jaime I, núm. 2138, de 1 de enero de 1273.

62. En otras ocasiones, sin embargo, sí se recogen en el registro las correcciones sustanciales, sin anular el conjunto de la copia: dos documentos de mayo de 1276 sobre rentas de Perpiñán (ACA, Cancillería, reg. 20, f. 343r-v y 344r) aparecen con numerosas correcciones interlineadas, las mismas que figuran en los originales (ACA, Cancillería, pergaminos de Jaime I, núm. 2271 y 2272).

63. Los documentos de estos cinco años ocupan sólo los folios 80v-107r del registro.

64. ACA, Cancillería, reg. 16, f. 192.

65. Por ejemplo, un «quaternus sparsus» que anota como colocado al principio de su registro [8], actualmente al final de ACA, Cancillería, reg. 16 (f. 241-268), con documentos de 1270 y 1271.

66. Contienen convocatorias del ejército (ACA, Cancillería, reg. 18, f. 65 y siguientes), documentos relacionados con la revuelta nobiliaria de 1274 (ACA, Cancillería, reg. 22 (primera parte), f. 4 y siguientes, y reg. 23, f. 90 y siguientes), o sobre las relaciones con Navarra del mismo año (ACA, Cancillería, reg. 23, f. 97-100).

ACA, Cancillería, registro 9

79 folios (numerados 1-78, más 30 bis).

1-11	diciembre 1257 - enero 1258
12	marzo 1257; octubre 1257
13-27	enero 1258 - marzo 1258
28-30	abril - mayo 1258
30 bis	agosto 1257
31-54	agosto 1257 - diciembre 1257
55	enero-marzo 1259
56-59	julio 1258
60	noviembre 1257; julio-agosto 1258
61-67	agosto - septiembre 1258
68	diciembre 1259
69-78	diciembre 1258 - mayo 1259 (en desorden)

Memorial de Mateu Botella, registro [4] (memorial 6, f. 5r-7v; memorial 7/1, f. 10v-13v):

«In registro disquaternato illustrissimi domini regis Iacobi bone memorie quod incipit *Carta donationis et assignacionis hominum Morelle de loco ad Nundinas et cetera*, et carte ipsius datum est Cesa-rauguste ii^e nonas marcii anno Domini m^o cc^o l^o sexto, inveni subscriptas cartas donacionum et concessionum sub condicionibus factas, in quo registro in anteriori cohopta est istud signum.» Según otra nota, este registro «erat in pluribus partibus sui destructum in defectum prope antiquitatis.»

Del orden en que aparecen los veintiún documentos reseñados en el memorial, se desprende que el orden del registro era el siguiente, según la numeración actual: 12 + 55⁶⁷ + 13-26 + 52⁶⁸ + 1-11 + 27-51⁶⁹ + 53-54 + 56-66.⁷⁰

Según el inventario de Macip (memorial 70/1, f. 14r), el registro constaba de setenta y nueve folios, siendo el primero el actual folio 1 y el último el actual folio 77 (sic). Anota, sin embargo, que el registro comenzaba verdaderamente en el folio 13, precedido por los folios 1-12 «per error del llibrater», es decir, del encuadernador.

ACA, Cancillería, registros 10 y 11

282 folios, divididos en dos partes desde su reencuadernación a principios del siglo XIX: folios 1-149 (registro 10) y 150-282 (registro 11). La foliación del archivero Viladamor, del siglo XVI, está perdida totalmente en el registro 10 y sólo es visible en parte en el 11, donde no coincide completamente con la actualmente vigente, del momento de su reencuadernación.

67. Era una hoja suelta, según la anotación al resumen de uno de los documentos que incluye: «tamen hec carta in que est notata non est de registro, que dispersa quamvis intus registrum sit.»

68. Uno de los documentos de esta hoja aparece anotado en el memorial entre documentos de los actuales folios 22 y 5, aunque por sus fechas parece corresponder al lugar en que se encuentra actualmente, entre los folios 51 y 53.

69. El folio 27 parece ser la continuación del actual folio 26. Sin embargo, el folio 29 sería una hoja añadida según Mateu Botella: «et licet carta hec esset inposita in dicto registro non tamen est de ipso registro que de alio fuit.» Con el folio 29, forman una unidad los folios 28 y 30, pero este último se encontraba en el actual registro 10, según el mismo memorial. El folio 30 bis es un añadido del siglo XIX, según una nota coetánea.

70. Un documento del actual folio 66 sería el último del registro según el memorial. Sin embargo, el folio 67 parece ser su continuación. Los folios 68-78 parecen añadidos con posterioridad a Mateu Botella.

1-254	1257-1262 (desordenados cronológicamente)
255-282	1260 (hojas sueltas y desordenadas con anotaciones diversas)

Memorial de Mateu Botella, registro [5] (memorial 6, f. 9r-14v; memorial 7/1, f. 5r-10r):

«In registro domini regis Iacobi felicis recordacionis, quod registrum factum de assignacionibus debitorum anno Domini m^o cc^o lvii^o, kalendas augusti, in quo registro in superficia cohopta sue est hoc signum, inveni ego dictus Matheus Botella scriptor dicti domini regis Iacobi nunc regnantis sequentes cartas.»

Resume cuarenta y cuatro documentos de los años 1257 a 1261, en completo desorden cronológico. El primero se encuentra actualmente en el folio 67 del registro 10, y siguen por este orden documentos de los actuales folios 2, 169, 156, 146, 163, 158, 151-153, 183-231, 49, 80, 101-102, 8-9⁷¹ y 140⁷² de los registros 10 y 11. Muchos de los documentos estaban además, según el memorial, en hojas sueltas, de los que algunos se localizan actualmente en el registro⁷³ y otros se pueden dar por perdidos. Por otra parte, uno de los documentos reseñados se encuentra ahora en un registro diferente, el 9, en el folio 30.⁷⁴

El registro está completamente desordenado en su estado actual y también según la descripción del memorial de 1306, por lo que no es posible la reconstrucción ni siquiera aproximada de su disposición original.

En el inventario de Macip (memorial 70/1, f. 14v), aparece descrito como un registro de 297 folios, coincidiendo el primero con el actual folio 1. Del último documento, sólo dice que es del año 1260.

ACA, Cancillería, registro 14

1⁷⁵ + 152 folios (numerados 1-152).

1-152 octubre 1262 - febrero 1273⁷⁶

Los folios 114v y 115r están en blanco, habiéndose enganchado en ellos dos hojas de tamaño cuarto aparentemente pertenecientes a un cuaderno de registro con documentos de diciembre de 1268.

Memorial de Mateu Botella, registro [6] (memorial 6, f. 15r-16v; memorial 7/1, f. 12v-13v):

«In alio registro dicti domini regis Iacobi inclite recordacionis avi domini Iacobi Dei gratia regis Aragonum nunc regnantis [...]. Et in ipso registro in anteriori cohopta est istud signum.»

Menciona doce documentos que actualmente se encuentran en el registro en el mismo orden entre los folios 64 y 145. No indica *incipit* ni *explicit*.

71. De un documento actualmente localizado en el folio 9, se dice expresamente que se encontraba «circa finem».

72. El documento reseñado que se encuentra en este folio estaba «in fine, in carta dispersa».

73. Una «cedula difusa» es el folio 169; otra «cedula difusa» estaba «ultra dimidiam parte ipsius», actualmente folio 188; «in carta dispersa», ahora folio 163; «in quaderno disperso que est ponitus in ipso registro», ahora folio 49, mientras que a continuación se menciona otro documento «in eodem registro in quaterno sparso», que se localiza en el folio 80; y también estaba en una hoja suelta el último documento, mencionado en la nota anterior.

74. Este folio 30 del registro 9 es continuación del folio 29 que, según Mateu Botella, no pertenecía a dicho registro.

75. Es una hoja de guarda con el título del registro de mano del archivero Viladamor, del siglo xvi.

76. Los documentos siguen un orden cronológico bastante ajustado, con algunos saltos aparentes debidos a la descolocación de algunas hojas por errores de encuadernación.

En el inventario de Macip (memorial 70/1, f. 14v), consta formado por 151 folios, coincidiendo el primero y el último con los actuales (f. 1 y 152). La numeración del siglo xvi del archivero Viladamor está corregida debido a algunas alteraciones ocasionadas por errores de reencuadraciones posteriores. El orden original sería el siguiente, con referencia a la numeración actual: 1-17 + 19-66 + 18 + 67-80 + 133 + 82-132 + 81 + 134 + 150 + 136-138 + 146 + 140-145 + 139 + 147-149 + 135 + 151-152.

ACA, Cancillería, registros 12 y 13

2⁷⁷ + 293 folios, divididos en dos partes desde su reencuadración a principios del siglo xix: folios 1-155 (registro 12) y 156-291 más 259 bis⁷⁸ y 269 bis⁷⁹ (registro 13). La foliación del archivero Viladamor, del siglo xvi, es la actualmente válida en el registro 12, pero está corregida ligeramente en el registro 13 y desordenada en los folios finales.

1-33	noviembre 1262 - mayo 1263
34-55 ⁸⁰	abril-junio 1262
56-57	julio-agosto 1262
58	octubre 1262; marzo 1263; julio 1263
59-74	mayo-noviembre 1262
75-291	mayo 1263 - mayo 1266 ⁸¹

Memorial de Mateu Botella, registro [7] (memorial 6, f. 21r-27r; memorial 7/1, f. 14r-19r):

«In registro domini regis Iacobi recolende memorie et cetera quod incipit *Per nos et nostros recognoscimus et confitemur quod vos dompna Maria Eximini denavastis* [sic] *et cetera*, et est datum ipsius carte in Montepessulano 11^o idus aprilis anno m^o cc^o lx^o secundo, inveni subscriptas cartas dicti domini regis Iacobi factas sub condicionibus, et in ipso registro est cohopena fustea et in anteriori cohopena est istud signum.»

Del orden en que aparecen los cuarenta y nueve documentos reseñados en el memorial, se desprende que el orden del registro era el siguiente, según la numeración actual: 34-46 + 48-57 + 59-74 + 1-33 + 75-259 + 260-265 + 280 + 266-279 + 281-291 + 58. El actual folio 47 parece ser un añadido posterior. El documento que iniciaba el registro según el memorial está en el folio 34 y el último de los reseñados, que se encontraba «in fine ubi scriptum est eius reversis sicilicet ordine converso», aparece ahora en el folio 58 (una hoja suelta con documentos de fechas diversas).

Según el inventario de Macip (memorial 70/1, f. 13v-14r), el registro contaba con 291 folios, siendo el primer y último documentos los mismos que actualmente. El orden de los últimos folios ha sufrido algunas alteraciones posteriores, por culpa de las reencuadraciones.

77. Son dos hojas de guarda, la primera con el título escrito por el archivero Viladamor del siglo xvi y otras anotaciones, y la segunda con un índice parcial del registro, de la misma mano.

78. Se trata de una hoja añadida en el siglo xix que contiene la transcripción del final del último documento del folio 259, que quedaba incompleto en el registro, tomada de un traslado notarial del siglo xvii que se encontraba en el Archivo Episcopal de Gerona.

79. Es un folio original del registro y en su lugar correcto, entre los folios 269 y 270, que carece de la numeración actual por error (sí estaba numerado en el siglo xvi).

80. El folio 47, con documentos de octubre de 1262, parece añadido.

81. En los últimos folios, hay algún desorden cronológico y probablemente se incluyen hojas sueltas.

ACA, Cancillería, registros 15 y 16

268 folios, divididos en dos partes desde su reencuadernación a principios del siglo XIX: folios 1-141 (registro 15) y 142-268 (registro 16). La foliación del archivero Viladamor, del siglo XVI, es la actualmente válida. Del folio 219, queda sólo un pequeño fragmento, que ya consta así en el inventario de Macip. Los folios 237-240 son de tamaño ligeramente menor (28 × 22 cm frente a 29,5 × 23,5 cm de la parte principal del registro) y un poco más pequeños todavía los folios 241-268 (27,5 × 21,5 cm).

1-236	marzo 1269 - marzo 1271 ⁸²
237-240	octubre-noviembre 1270; abril 1271; octubre 1271 ⁸³
241-268	1270-1271 (fechas desordenadas)

Memorial de Mateu Botella, registro [8] (memorial 6, f. 29r-40v; memorial 7/1, f. 19v-28v):

«In registro illustri domini regis Iacobi recolende memorie qui incipit *Anno Domini M^o CC^o LX^o quinto apud Murciam*, in capite cuius libri ante ipsum kalendarium sive annum reperitur sutus quidam quaternus in quo sunt plures cedele sive carte sparse, qui seu que non sunt de ipso registro, reperii sequentes cartas sub condicione per dictum dominum regem Iacobum factas. Et primo in ipso quaterno et in dicto registro in anteriori cohopta fustea fracta est istud signum.»

En el memorial, se reseñan setenta y cinco documentos de este registro, incluidos ocho del cuaderno de hojas sueltas que se encontraba cosido al principio. Actualmente, estas hojas están incorporadas en desorden en los folios 241-268. Los documentos del cuaderno que se citan aparecen actualmente, por este orden, en los folios 253, 255, 241 y 254 del registro 16. El resto de los documentos mencionados en el memorial como pertenecientes efectivamente al registro se encuentran igualmente en el mismo orden del folio 1 al 236, salvo los nueve últimos (datados entre abril de 1271 y abril de 1272), que no figuran en el mismo. Habría que dar por perdida, por tanto, la parte final del registro, con excepción de los últimos folios, pues los tres últimos documentos resumidos se encuentran actualmente en los folios 16-20 del registro 21.

En el inventario de Macip (memorial 70/1, f. 14v), aparece el registro ya en su disposición actual, con el cuaderno de hojas sueltas desordenado al final y con los mismos incipit y explicit. Indica que contiene 267 folios, bien sea por error o por no contar el fragmento del folio 219.

ACA, Cancillería, registro 21

151 folios (numerados en el siglo XV, 1-151).

1-132	agosto 1271 - mayo 1273 ⁸⁴
133-134	folios en blanco añadidos en el siglo XVIII
135-151	1272-1273 (desordenados)

82. El registro sigue un orden cronológico bastante ajustado y sin lagunas hasta agosto de 1269, pasando a junio de 1270 en el mismo folio (192r). A partir de ahí, continúa en orden cronológico hasta octubre del mismo año (f. 216, al que siguen dos folios con documentos sin fecha y el fragmento del folio 219). Del folio 220 al 236, continúa en ligero desorden de diciembre de 1270 hasta marzo de 1271.

83. En el folio 237r, se incluye un documento datado el 9 de las calendas de noviembre de la era 1271 [= año 1233]; probablemente se trata de un error y se refiera al año de la Encarnación.

84. Los documentos siguen un orden cronológico bastante ajustado, aunque hay intercalados algunos de fecha anterior (por ejemplo, de 1250, en el folio 9r).

Memorial de Mateu Botella, registro [9] (memorial 6, f. 41r-43v; memorial 7/1, f. 29r-31r):

«In registro domini regis Iacobi recolende memorie avi illustrissimi domini Iacobi Dei gratia regis Aragonum nunc regnantis quod incipit *Anno Domini M^o CC^o LXX^o primo, die martis III^o idus augusti in villa Douç et cetera*, quod registrum in anteriori cohopena continet hoc signum inveni subscriptas cartas.»

En el memorial se resumen veintiún documentos en el mismo orden que tienen actualmente, desde el folio 1 al 132. Los folios 133 y 134 están en blanco, pero fueron incorporados en el siglo XVIII, probablemente en sustitución de dos folios perdidos. Los actuales folios 135-151 parecen añadidos con posterioridad a 1306, pero no más tarde del siglo XV, pues están foliados de la misma mano que el conjunto del registro. En los folios 16 y 20 aparecen tres documentos reseñados como pertenecientes al actual registro 16.

En el inventario de Macip (memorial 70/1, f. 15r), el registro figura con los mismos incipit y explicit que en la actualidad y el mismo número de folios.

ACA, Cancillería, registro 19-20

4⁸⁵ + 351 folios, divididos en dos partes desde su reencuadernación a principios del siglo XIX: folios 4 + 1-193 (registro 19) y 194-351 (registro 20). La foliación del archivero Viladamor, del siglo XVI, coincide con la actual, aunque corregida a partir del folio 67 (Viladamor repitió por error el número 66).

1-16	1270-1276 (fechas desordenadas)
17-351	mayo 1273 - junio 1276

Memorial de Mateu Botella, registro [10] (memorial 6, f. 45r-51r; memorial 7/1, f. 31v-36v):

«In registro domini regis Iacobi recolende memorie avi illustrissimi domini regis Iacobi nunc regnantis, in quo non reperitur principium et vero incipit est carta qua incipit *Quod nos Iacobus Dei gratia et cetera per nos et nostros promittimus vobis nobili Iacobo et alii manumissoribus nobilis Alvari comitis Urgelli et cetera*, et datum eius est in Balaguero IIII^o nonas madii anno M^o CC^o LXX^o tercio, et in quo registro in anteriori cohopena sua fustea est positum istud signum, et reperii subscriptas cartas sub condicione factas.»

El registro estaba acéfalo según el memorial. El documento que lo abría entonces está actualmente en el folio 17. A partir de ahí, se suceden en orden los cuarenta y dos documentos reseñados, salvo los dos últimos, el primero de los cuales, que según Mateu Botella estaba «circa finem», aparece actualmente en el folio 13, y el último, que cerraba el registro, está perdido. Se puede entender, por tanto, que al menos una parte de los folios que actualmente están al inicio (probablemente los folios 10-16 del registro 19, con documentos de febrero a mayo de 1276) se encontraba originalmente cerrando el volumen.

Según el inventario de Macip (memorial 70/1, f. 15r), el registro se iniciaba y terminaba como en la actualidad (con la excepción de los folios iniciales no numerados) y tenía el mismo número de folios. A causa de errores en encuadernaciones posteriores, hay saltos de lugar de algunos folios, cla-

85. De estos primeros cuatro folios no numerados, los dos primeros son de guarda de tiempos del archivero Viladamor, en los que consta el título del registro de su mano y el inicio de un índice. Los dos últimos son folios de registro añadidos probablemente más tarde, uno con un documento sin año y otro en blanco y cancelado de mano del archivero Carbonell, hacia 1500.

ramente identificables siguiendo la numeración de Viladamor (que está corregida para adaptarla al orden actual). En consecuencia, el orden del registro en el siglo *xvi* (alterado ya respecto al original con la inclusión de los primeros dieciséis folios numerados, algunos de los cuales habían figurado hacia el final del registro) era el siguiente: 1-16 + 17-48 + 65-66 + 51-64 + 49-50 + 67-151 + 155 + 153-154 + 152 + 156-351.

ACA, Cancillería, registro 22 (segunda parte)

Veinticinco folios más diez en blanco intercalados (numerados 41-75, incluyendo los folios 53-62 en blanco).

41-52	13 de junio - 19 de julio 1276
53-62	en blanco (añadidos en el siglo <i>xviii</i>)
63-75	20-26 de julio 1276

No consta en el memorial de Mateu Botella.

En el inventario de Macip (memorial 70/1, f. 15 ν), figura formando un volumen de cincuenta y ocho folios con un registro de Pedro el Grande de 1277-1278, que actualmente ocupa los folios 76-108 del mismo volumen, más otros tres folios añadidos posteriormente. La foliación original de Viladamor, del siglo *xvi*, va del folio 1 (actual 41) al 58 (actual 108). Los documentos de Jaime I ocupan del folio 1 (actual 41) al 25 (actual 75). No se explica la inclusión de los diez folios en blanco en el siglo *xviii* (actuales folios 53-62), pues no parece haber ninguna laguna en el registro.

El contenido de los actuales folios 1-40 del registro no figura en el memorial de Mateu Botella ni en el inventario de Macip. Se trata de cuentas y anotaciones diversas, incluidos algunos documentos de Jaime I y otros a él dirigidos, de 1273 a 1275.